



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CORDOBA,

14 JUN 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0026873/2019, por el cual la Sra. Prof. Ab. CARMEN DEL VALLE AREVALO, Leg. 25862, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de junio de 2019, al cargo docente que desempeña en la Cátedra "A" de la asignatura *Derecho de los Recursos Naturales y Ambientales*, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Ab. CARMEN DEL VALLE AREVALO reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusivo (C.110) en Cátedra "A", con carácter interino, de la asignatura *Derecho de los Recursos Naturales y Ambientales* y en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusivo (C.114) por concurso encontrándose en uso de Licencia por Mayor Jerarquía;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Junio de 2019, la renuncia presentada por la Sra. Profesora Ab. CARMEN DEL VALLE AREVALO, -legajo 25862- al cargo docente de Prof. Adjunto dedicación semi exclusivo- (Cód.110), en la cátedra "A" de la asignatura *Derecho de los Recursos Naturales y Ambientales* de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2°.- Expresar a la Profesora Ab. CARMEN DEL VALLE AREVALO, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- La Ab. Arévalo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4° -Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RESOLUCION N°:

RICARDO D. GONZALEZ

DE CARMEN DEL VALLE AREVALO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

